

## NUEVOS ACCIONISTAS DE QUINTO, S. L.

(Sociedad absorbente y escidente)

AGROPECUARIA DE LA TORRE, S. A.

(Sociedad absorbida)

EL SAPILO, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

FLORIANCA 58, S. L.

(sociedad beneficiaria)

BEALARIA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de fusión por absorción y escisión parcial

Se hace público que las respectivas Juntas generales de las sociedad Nuevos Accionistas de Quinto, S.L., y Agropecuaria de la Torre, S.A., han aprobado por unanimidad, con fecha 3 de octubre de 2003, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de la primera de Agropecuaria de la Torre, S.A., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Asimismo, se anuncia, que la misma Junta General de Socios de Nuevos Accionistas de Quinto, S.L., acordó por unanimidad su escisión parcial mediante la segregación de su patrimonio de tres unidades económicas, y su traspaso en bloque a favor de tres sociedades beneficiarias preexistentes, denominadas El Sapiño, S.L.; Florianca 58, S.L., y Becalaria, S.L. Como consecuencia de dicha escisión Naquin reducirá su capital social y reservas.

Asimismo, las Juntas Generales de Socios de El Sapiño, S.L.; Florianca 58, S.L., y Becalaria, S.L., celebradas con carácter Universal en la misma fecha, acordaron por unanimidad participar en la escisión parcial de Naquin ampliando al efecto, respectivamente, su capital social y reservas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión y escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión y escisión, conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Asimismo, los socios, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, y representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 6 de octubre de 2003.—Don Juan Antonio Reina Sánchez, Consejero Delegado de Naquin, Agropecuaria de la Torre, S.A.; El Sapiño, S.L., y Florianca 58, S.L., y Administrador Único de Becalaria, S.L.—45.818. 2.ª 21-10-2003

## PIVELA, S. A.

En la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada en Barcelona el día 31 de agosto de 2003, en el domicilio social de Pivela, Sociedad Anónima, en el Paseo de Gracia, 56, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, nombrando Liquidador a don Constantino Millán Minguell y aprobándose el siguiente Balance final de Disolución-Liquidación, con fecha 31 de agosto de 2003.

### Balance de Disolución-Liquidación

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado Material .....	100.549,90
Inmovilizado Financiero .....	88.315,89
Tesorería .....	4.702,59
<b>Total activo .....</b>	<b>193.568,38</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	126.216,01
Reservas .....	101.217,72
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-31.322,82
Resultados .....	-2.542,53
<b>Total pasivo .....</b>	<b>193.568,38</b>

Barcelona, 31 de agosto de 2003.—El Liquidador, D. Constantino Millán Minguell.—46.341.

## PROMOCIONES MF-2, S. A.

(En liquidación)

Hace público: Que la Junta General de la Sociedad celebrada con carácter universal y extraordinaria, el día 6 de Octubre de 2003, acordó por unanimidad, su disolución y liquidación simultánea y extinción de la entidad, conforme al siguiente Balance Final de Liquidación suscrito por los Liquidadores y aprobado en la propia Junta,

	Euros
<b>Activo:</b>	
Bancos, saldo cuenta corriente .....	178,74
Inversiones financieras, Banesto Especial empresas FIM .....	1.194.995,78
Inmuebles y terrenos .....	178.158,44
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.373.332,96</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	120.000,00
Reservas .....	1.253.332,96
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.373.332,96</b>

Madrid, 6 de octubre de 2003.—El Liquidador, Promociones MF-2, Sociedad Anónima, Silvia Montes Fernández.—46.651.

## RAF IBÉRICA, S. A.

(Sociedad absorbente)

RIBERA DE ALDAYA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Raf Ibérica, Sociedad Anónima de fecha 30 de junio de 2003, y por decisión del socio único de Ribera de Aldaya, Sociedad Limitada Unipersonal, de la misma fecha se ha acordado la Fusión por Absorción de Ribera de Aldaya, Sociedad Limitada Unipersonal por Raf Ibérica, Sociedad Anónima, con extinción por disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la segunda, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad Absorbida, en los términos del Proyecto de Fusión conjunto y único suscritos por los Administradores de la Sociedades participantes en la Fusión el día 30 de junio de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Valencia. Los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión aprobaron el referido Proyecto de

Fusión conjunto y único y la utilización de los respectivos Balances anuales cerrados a 31 de diciembre de 2002, para Raf Ibérica, Sociedad Anónima y para Ribera de Aldaya, Sociedad Limitada Unipersonal. Siendo la Absorbida una Sociedad participada íntegramente por la Absorbente, no procede el canje de acciones, ni aumentar el capital social de la Sociedad Absorbente, ni es necesario la elaboración de los informes de Administradores ni de Expertos Independientes sobre el Proyecto de Fusión, de conformidad con el Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fecha a partir de la cual las operaciones de la Absorbida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Absorbente será el día 1 de enero de 2003, sin perjuicio de lo señalado por la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades. La presente Fusión se acoge al régimen tributario establecido en el Capítulo VIII del Título VIII de la citada Ley 43/1995, de 27 de Diciembre del Impuesto de Sociedades. No existen en Ribera de Aldaya, Sociedad Limitada Unipersonal titulares de derechos especiales distintos de las participaciones a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en Raf Ibérica, Sociedad Anónima. Esta Sociedad no atribuirá ningún tipo de ventaja a favor de los Administradores de las Sociedades intervinientes en la operación de Fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de Fusión.

Valencia, 30 de septiembre de 2003.—El Administrador único de Raf Ibérica, S.A. y de Ribera de Aldaya, S.L., Antonio Zarco Lucas.—45.942. 2.ª 21-10-2003

## RECTIFICADOS EXTREMEÑOS, S. A.

Por acuerdo de la Junta Universal de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 1 de octubre de 2003 se adoptó por unanimidad al acuerdo de reducir el capital en la cifra de 18.030 euros mediante la amortización de las acciones números 301 a la 600 propiedad de Rectificados Extremeños, Sociedad Anónima. Lo que se publica de conformidad a lo dispuesto en el artículo 166 y siguiente del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mérida, 15 de octubre de 2003.—Juan Pedro García Jiménez, Administrador.—46.602.

## RESIDENCIAL MANZANERA, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de acuerdo de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de los artículos 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de Socios de Residencial Manzanera, Sociedad Limitada, acordó el día uno de noviembre de 2002, la escisión total de la compañía mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a una sociedad ya existente denominada Importaciones y Acabados de la Madera, Sociedad Limitada, y a una sociedad de nueva creación que mantendrá la denominación de Residencial Manzanera, Sociedad Limitada.

Ambas entidades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido en su favor, adjudicado, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida, todo

ello conforme al Proyecto de Escisión. Dicho proyecto se depositó en el Registro mercantil de Teruel el 1 de Julio de 2.003 y se publicó en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 16 de Julio de 2.003. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Residencial Manzanaera, Sociedad Limitada a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Manzanaera, 23 de julio de 2003.—Los Administradores Solidarios, Ramón Cervera Martínez y Miguel Marco Marco.—46.045.

1.ª 21-10-2003

## RESIDENCIAL MARBELLA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 260 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en concordancia con la disposición vigésimo octava de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, se pone en conocimiento que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 13 de marzo de 2003, se adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de disolución de la sociedad, nombramiento de Liquidador, y entrada en el período de liquidación ordinaria, por lo que en adelante girará como Residencial Marbella, Sociedad Anónima (en liquidación).

Madrid, 30 de julio de 2003.—El Liquidador, Jorge Rico Martínez.—45.855.

## SABANDEÑA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la entidad Sabandena, S. A., a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar a las 12,00 horas del día 11 de noviembre de 2003, en primera convocatoria, en el domicilio social, y, caso de ser necesario, en el mismo lugar y hora el día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducir el capital social a cero para compensar pérdidas, previa compensación de pérdidas con reservas, mediante la amortización de la totalidad de las acciones numeradas de la 1 a la 2.500, ambas inclusive; y simultáneamente aumentar el capital social hasta la cantidad de ciento cincuenta mil doscientos cincuenta euros con prima de emisión total de trescientos veinticinco mil euros, mediante la creación de 2.500 acciones nominativas de sesenta euros con diez céntimos de euro cada una de ellas, mediante aportaciones dinerarias, a fin de reestablecer el equilibrio patrimonial.

Segundo.—Aprobación de la delegación a favor del Administrador Único de la ejecución del aumento de capital social tal y como previene el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, documentación que será sometida a la aprobación de la Junta. Los señores accionistas podrán solicitar la entrega o el envío de forma gratuita de dicha documentación, todo ello de acuerdo a lo que dispone el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Tacoronte, 13 de octubre de 2003.—El Administrador único, D. Antonio Rodríguez Rodríguez.—45.979.

## SAGEI, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Goya, número 6, de Madrid, el día 17 de noviembre de 2003, a las trece horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora del siguiente día, 18 de noviembre de 2003, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversiones de la Sociedad para recoger la posibilidad de invertir en instrumentos financieros derivados, con la consiguiente modificación del artículo 18 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Nueva redacción y refundición de los Estatutos Sociales para adaptarlos al modelo normalizado de la CNMV.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta.

Se hace constar el derecho de los Accionistas a examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas.

Se prevé la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, el día 18 de noviembre de 2003.

Madrid, 14 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Bonet Bordeave-Gassedat.—45.861.

## SERRA MAYANS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad fusionada)

## FORMENTERA DE ADMINISTRACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

La sociedad «Serra Mayans, Sociedad Limitada», celebró Junta Universal extraordinaria de socios el día 30 de Junio de 2003, acordando por unanimidad su fusión con absorción de la Sociedad «Formentera de Administración, Sociedad Limitada» según los términos del proyecto de fusión depositados en el Registro Mercantil.

Se hace constar expresamente, a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, en el domicilio de la sociedad b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta universal, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Eivissa, 1 de octubre de 2003.—Joan Serra Mayans, Administrador Único.—45.801.

2.ª 21-10-2003

## SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE VENTA DE NAVES, SOCIEDAD LIMITADA

Por el presente se convoca a los tenedores de obligaciones hipotecarias emitidas por la entidad Venta de Naves, Sociedad Limitada, a asamblea general del Sindicato de Obligacionistas de la sociedad, en reunión que tendrá lugar en Málaga el próximo día 20 de noviembre de 2003, a las dieciocho horas, en el Hotel Don Curro, en calle Sancha de Lara, número 7, de esta ciudad, con el fin de tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Dación de cuenta del estado de trámite del procedimiento de ejecución de la hipoteca constituida en garantía de las obligaciones emitidas.

Segundo.—Cancelación parcial, si procede, de la hipoteca constituida en garantía de las obligaciones números 7, 8, 9, 46, 47, 48, 49, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 121, 136 y 138, mediante presentación e inutilización de los títulos y sustitución por otros conforme al procedimiento y plazos previstos en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Quinto.—Delegación de facultades para formalización de los acuerdos en escritura pública e inscripción en los registros correspondientes.

Málaga, 30 de septiembre de 2003.—Fdo.: El Comisario del Sindicato de Obligacionistas de Venta de Naves, S.L., Santiago Tato Martínez.—45.915.

## SISTAR INGENIERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con carácter Universal el día 28 de julio de 2003, se acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad y la apertura del período de liquidación de la misma, añadiendo a la denominación social la frase «Sociedad en liquidación».

Madrid, 2 de octubre de 2003.—El Liquidador Único, Don Pedro Luis García Vega.—45.872.

## SOFITRANSA DOS, S. A.

Sociedad en Liquidación

La junta general universal de accionistas de la sociedad Sofitransa Dos S. A. con fecha 30 de septiembre de 2003, acordó por unanimidad disolver la sociedad.

Chapela, Redondela, 9 de octubre de 2003.—El Liquidador Manuel Fernández De Sousa-Faró.—45.905.

## SP-BERNER PLASTIC GROUP, S. L. (Sociedad absorbente)

PUBLIMOBEL, S. A.

SPALEX, S. A.

## DURÁ SOLER Y ASOCIADOS, S. L. (Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de SP-Berner Plastic Group, Sociedad Limitada, de fecha 30 de junio de 2003, y por decisiones del socio o accionista único de Publimobel, Sociedad Anónima; Spalex, Sociedad Anónima, y Durá Soler y Asociados, Sociedad Limitada, de la misma fecha, se ha acordado la Fusión por Absorción de Publimobel, Sociedad Anónima; Spalex, Sociedad Anónima, y Durá Soler y Asociados, Sociedad Limitada, por SP-Berner Plastic Group, Sociedad Limitada, con extinción por disolución sin liquidación de las primeras y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la segunda, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas en los términos del Proyecto de Fusión con-